



CIRCULAR No. 012 DE 2021
(17 de julio)

Para: Presidentes Departamentales, Municipales, Representantes de juventud, Militantes y simpatizantes Jóvenes en general.

Asunto: Ampliación de plazo para recepción de documentos y requisitos para aspirar a aval como candidata(o) a los Consejos Municipales y/o Locales de Juventudes.

El Comité Ejecutivo Nacional del Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS, en uso de sus facultades estatutarias otorgadas en el artículo 21 y de acuerdo con la Resolución No. 0009 de 2021, se permite informar que se **amplía** la fecha para recepción de documentos hasta el martes **27 de julio de 2021** y que la documentación requerida para aspirar al aval de MAIS, será la siguiente:

1. Afiliación como militante, la cual puede hacerse por medio del siguiente link <https://portal.mais.com.co/#/ingreso>
2. Copia de la cédula de ciudadanía o contraseña, tarjeta de identidad o registro civil.
3. Autorización para consultar ventanilla única (sólo para mayores de edad).
4. Carta de compromiso.
5. Hoja de vida.
6. Inscripción del aspirante al aval.
7. Acta del Comité Ejecutivo Departamental o Municipal la cual deberá contener la decisión adoptada de postular a los jóvenes candidatos indicando el renglón que ocuparan en la lista cremallera (mujer-hombre u hombre-mujer) cerrada.
8. Declaración juramentada ante Notaría de domicilio, estudio o trabajo comunitario.
9. Propuesta de trabajo por cada lista a inscribir en los Consejos Municipales y Locales de Juventud, en la que *“se indique los lineamientos a seguir como consejero de juventud, durante su periodo”*.

Los formatos de la documentación requerida están disponibles en la página web de nuestro movimiento por medio del enlace: <https://www.mais.com.co/opinio/566-elecciones-de-consejos-municipales-y-locales-de-juventud-2021>

YAMILA SANTOS SANTOS
SECRETARIA GENERAL

Proyectó: Luisa Ortega
Revisó: Praxere Ospino